

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ARGISEI, SOCIEDAD ANONIMA

Acuerdo de transformación en sociedad limitada

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 27 de agosto de 2007, acordó la transformación de la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada, todo ello con estricto sometimiento a lo dispuesto por Ley, aprobándose el Balance cerrado a 26 de agosto de 2007, día anterior a la fecha de celebración de la Junta general extraordinaria, que refleja el patrimonio social con el que la sociedad continuará su actividad bajo otra forma societaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de agosto de 2007.–Presidente del Consejo de Administración, Luis de Eleja-beitia Goyarzáin.–55.181. 1.ª 5-9-2007

ATLÁNTIDA DE GRANITOS Y MÁRMOL, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Administrador general único convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Domingo Bueno, número tres, Porriño (36.400 Pontevedra), el próximo día 11 de octubre de 2007, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el 15 de octubre de 2007, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2006 de Atlántida de Granitos y Mármol, Sociedad Anónima, así como del informe de gestión de Atlántida de Granitos y Mármol, Sociedad Anónima, y de la gestión del órgano de administración.

Segundo.–Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados, correspondientes al ejercicio de 2006.

Tercero.–Nombramiento o reelección de Auditores.

Cuarto.–Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.–Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Porriño, 19 de julio de 2007.–El Administrador general único, Carlos Alberto Lopes Gonçalves.–55.335.

BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S. A.

El Consejo de Administración del «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el Palau de la Música Catalana, sala petit palau, calle Sant Pere Més Alt, s/n, de Barcelona, en primera convocatoria, el miércoles día 10 de octubre de 2007, a las once horas y, en segunda convocatoria, el jueves día 11 de octubre de 2007, a la misma hora, en el supuesto de que la primera convocatoria no pudiese celebrarse por no alcanzarse las proporciones de asistencia requeridas legalmente.

La sociedad informa a sus accionistas de que es previsible que la Junta se pueda constituir en primera convocatoria, por lo que ruega la asistencia de los mismos el miércoles día 10 de octubre de 2007, a las once horas.

El objeto de la Junta es someter a la consideración de los accionistas el siguiente

Orden del día

Primero.–Ratificación, cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones inscritas en el Libro-Registro de accionistas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta en primera convocatoria.

Aquellos accionistas que no asistan personalmente a la Junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de otro accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos sociales, por la Ley de Sociedades Anónimas y por el Reglamento de la Junta general. Los accionistas que deseen delegar su representación por medios electrónicos deberán conectar con la página web del Banco (www.bankpime.es), dentro de la cual, en el apartado de información para accionistas e inversores, hallarán el procedimiento y requisitos exigidos para ello, debiendo acreditar su identidad mediante su código personal de banca electrónica. La delegación de la representación por medios electrónicos deberá efectuarse antes de las 14 horas del día anterior a la fecha de la primera convocatoria. En todo caso, el representante que asista a la Junta deberá aportar la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista. Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, Travessera de Gràcia, número 11, de Barcelona, o solicitar la entrega inmediata o el envío gratuito de las propuestas de acuerdos que formula el Consejo de Administración.

Desde la publicación de esta convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la

Junta general de accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que crean necesarios acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y otros a los cuales hace referencia el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de julio de 2007.–El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Rodón Esteve.–55.539.

CALERO 10, S. A.

(Sociedad escindida)

GRAMILLO PROYECTOS Y EJECUCIÓN, S. L.

GRAMILLO SERVICIOS HOTELEROS, S. L.

GRAMILLO PROPIEDADES, S. L.

(Sociedades beneficiarias en constitución)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de «Calero 10, Sociedad Anónima», celebrada el día 24 de agosto de 2007, ha aprobado, por unanimidad, el proyecto de escisión con disolución sin liquidación y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a las sociedades de nueva constitución denominadas «Gramillo Proyectos y Ejecución, Sociedad Limitada», «Gramillo Servicios Hoteleros, Sociedad Limitada» y «Gramillo Propiedades, Sociedad Limitada», que adquirirán todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración de «Calero 10, Sociedad Anónima» y depositado en el Registro Mercantil de Arrecife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del proyecto de escisión adoptado y del Balance que sirve de base a la operación de 31 de marzo de 2007, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de «Calero 10, Sociedad Anónima» podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecife de Lanzarote, 28 de agosto de 2007.–El Secretario del Consejo de Administración de Calero 10, S.A., don Salvador Batlle Campi.–55.522. 1.ª 5-9-2007